FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL PUTUMAYO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Regional centro Sur Seccional - Putumayo, tiene como función la de brindar en forma oportuna y efectiva un buen servicio y apoyo logístico a las diferentes Unidades de Fiscalía, Policía Judicial-CTI y Apoyo a la Gestión, adscritas a la Seccional Putumayo; para ello se requiere implementar y ejecutar los procedimientos administrativos tendientes al cumplimiento de su misión institucional. Es así, como en observancia de las disposiciones de la Ley 769 de 2002, reformada por la Ley 1383 de 2010, y de las funciones asignadas a la Subdirección Regional centro Sur - Seccional Putumayo se requiere contratar por el rubro mantenimiento equipos de navegación y transporte, el servicio de revisión técnico mecánica y de gases y expedición del correspondiente certificado para los vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación Seccional Putumayo, en aras del mejoramiento en la prestación del servicio y cumplimiento de los objetivos misionales trazados.

Para efectos de llevar a cabo esta contratación, se requiere adelantar un proceso contractual, cuya necesidad se justifica por las siguientes razones:

- ✓ Que dentro de la asignación presupuestal para la vigencia 2017, fue asignado presupuesto por el rubro mantenimiento equipos de navegación y transporte para adquirir este servicio.
- ✓ Es necesario adelantar el proceso contractual mediante la modalidad de contratación directa, en razón de que en el Departamento del putumayo, únicamente existe un Centro de Diagnóstico Automotor, que cumple con los requerimientos legales exigidos por el Ministerio de Transporte y atendiendo los principios de la administración pública es conveniente contar con este servicio en la ciudad de Mocoa, para lograr mayor eficiencia, economía y celeridad en esta gestión.
- ✓ Que para el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación Seccional Putumayo existe la necesidad de

contratar el servicio de revisión técnico mecánica y de gases y expedición del correspondiente certificado,

según las cantidades que a continuación se presentan:

RELACIÓN DE AUTOMOTORES PARA REVISIÓN:

MOTOCICLETAS		
PLACA	MODELO	MARCA
LJO 45A	1998	YAMHA DT 125
AUC 60	2006	HONDA XL 200
SPQ 94B	2010	SUZUKI GS 125
JRB 95C	2011	HONDA XR 250
XBE 64C	2013	SUZUKI GS 125
XBE 66C	2013	SUZUKI GS 125
RRD 11D	2015	SUZUKI DR 200
NIX 88C	2014	SUZUKI DR 200
RRD 19D	2015	SUZUKI DR 200

VEHICULOS		
PLACA	MODELO	MARCA
DOE 273	2010	CHEVROLET LUV D MAX
HMG 795	2011	CHEVROLET LUV D MAX
QYA 688	2002	CHEVROLET RODEO V6

En la Siguiente tabla se resume el total de vehículos por tipo para las revisiones Tecnicomecanicas y de Gases Contaminantes:

CANTIDAD VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS	
Vehículos Tipo Liviano	*3*
Motocicletas	*9*

- ✓ Que dentro de la asignación presupuestal para la vigencia 2017 mediante **Resolución No. 0002856** de fecha **29** de **Diciembre** de **2016,** fue asignado presupuesto por el rubro de mantenimiento equipos de navegación y transporte.

Con fundamento a los anteriores aspectos detallados, considera la administración que se ha justificado la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación que se proyecta. Aspecto éste que se cumple mediante la aplicación de las etapas precontractuales propias para la ejecución de los recursos asignados a la Fiscalía General de la Nación Regional Centro Sur - Seccional Putumayo.

En consideración a lo anterior, es necesario que la Sección de Gestión Contractual, adelante los trámites que permitan llevar a cabo el proceso de selección para la celebración de un contrato a través del cual se garantice la prestación del servicio de revisión técnico mecánica y de gases y expedición del correspondiente certificado para los vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación Seccional Putumayo.

Por otra parte, si el servicio planteado mediante el presente estudio no se llevara a cabo la Entidad se vería afectada misionalmente, ya que el parque automotor con que cuenta la Seccional Putumayo es utilizado como medio de transporte para las diferentes Unidades que requieren desplazarse a nivel Municipal, Departamental y Nacional, para adelantar los diferentes tipos de investigación que ordenan los Fiscales y/o Jueces, ya que sin el cumplimiento de este requisito legal los automotores no podrían movilizarse.

Los requerimientos antes descritos, se encuentran contemplados dentro del plan anual de adquisiciones de la Entidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. Objeto a contratar

CONTRATAR A TODO COSTO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS AL SERVICIO DE LA FÍSCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL PUTUMAYO.

Código UNSPSC	BIEN O SERVICIO
78181505	Servicios de inspección de vehículos

2.2. Identificación del contrato a celebrar

La modalidad de selección que se emplea corresponde a la contratación directa, toda vez que se enmarca en la excepción establecida en el literal g) del numeral 4 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos Públicos" y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto

1082 de 2015. La entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa. A su vez con el Articulo 2.2.1.2.1.4.8 del decreto 1082 de 2015 "***contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.*** Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional".

2.3. Contrato

El contrato a celebrar será de Prestación de Servicios.

2.4 Vigencia Del Contrato

La vigencia del contrato comprenderá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

La Contratacion deberá realizarse con un Centro de Diagnóstico Automotor –CDA- autorizado mediante resolución expedida por el Ministerio de Transporte.

El oferente deberá diligenciar y garantizar lo contemplado en el "**ANEXO I** OFERTA TÉCNICA" de este documento.

Otras condiciones requeridas por la Entidad y que debe cumplir el contratista son las siguientes:

- ✓ Acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes y que los servicios ofrecidos son de excelente calidad.
- ✓ Contar con sede o sucursal debidamente establecida en la ciudad de Mocoa, contando con todos los equipos requeridos para el servicio de revisión técnico mecánica y de gases y expedición del correspondiente certificado de los rodantes al servicio de la Seccional Putumayo, para lo cual deberá indicar en su propuesta la dirección exacta.
- ✓ Anexar documento vigente emitido por el Ministerio de Transporte, mediante el cual se habilita al Centro de Diagnóstico Automotor para la prestación del servicio de revisión técnico mecánica y de gases a los vehículos automotores que transitan por vías del territorio nacional, y su licencia debe cubrir en su operatividad la ciudad de Mocoa.
- ✓ Adicionalmente, deberá estar acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia, para lo cual deberá presentar copia de dicha acreditación.

- ✓ Certificar que aplica todos los procedimientos y protocolos que exige el Ministerio de Tránsito y Transporte para la revisión técnico mecánica y de emisión de gases de los vehículos y motos.

- ✓ Prestar el servicio de revisión técnico mecánica y de gases del parque automotor de la Fiscalía General de la Nación Seccional Putumayo en el siguiente horario: De Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y los días sábados de 8:00 am a 2:00 pm.

- ✓ Tener total disponibilidad de los equipos y personas capacitadas para realizar la revisión técnica mecánica y de emisión de gases.

- ✓ Prestar el servicio con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos y reglamentados por la ley.

- ✓ Contar con empleados que presten los servicios con responsabilidad, seguridad y precisión, verificando la placa del vehículo institucional o número de chasis antes de prestar el servicio.

- ✓ Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Fiscalía General de la Nación Seccional Putumayo para la ejecución del contrato.

- ✓ El oferente en su propuesta según lo requiera o solicite el Supervisor del contrato deberá suministrar la información y el estado de las revisiones realizadas mensualmente como por ejemplo: tipos de automotores, marcas, placas y valor del servicio. Esto para facilitar la gestión y control del saldo contractual.

Notas:

a) *La Fiscalía General de la Nación Seccional Putumayo, podrá adjudicar el contrato, hasta por el monto del presupuesto oficial. En consecuencia, la Entidad podrá aumentar las cantidades de los servicios requeridos, si a ello hay lugar, hasta por el total del presupuesto oficial, teniendo en cuenta las necesidades institucionales.*

b) *Igualmente la Entidad podrá confirmar la información suministrada y de encontrarse incongruencias con lo ofrecido, la oferta será rechazada.*

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Para establecer y tomar un referente de los precios a pagar por los servicios de la revisión técnico mecánica para el Departamento del Putumayo, la Entidad acudió

a la consulta de la página de la Superintendencia de Puertos y Transportes. http://www.supertransporte.gov.co/. Allí se consultó la información de los precios por tipo de vehículo y modelo. Así como de los CDA autorizados para el Departamento del Putumayo que para nuestro caso la búsqueda consultada nos ***arrojó un solo oferente.***

http://aplicaciones.supertransporte.gov.co/OrganismosApoyo/Tarifas_CDA_Usuario/.

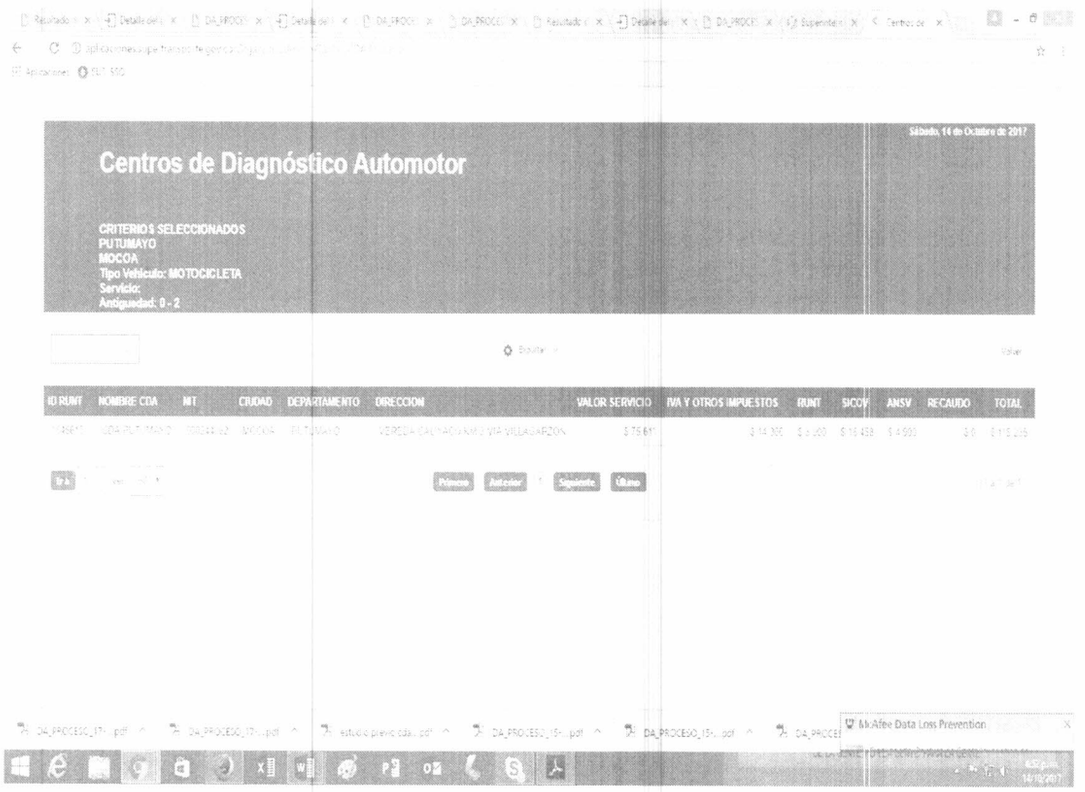

Una vez realizado el procedimiento se procedió solicitar cotización al CDA del Putumayo y previa verificación con la Página de la Superintendencia de Puertos y Transportes se estimó como valor para el presente proceso de selección de contratación directa, la suma de: ***UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS ($ 1´553.120.oo),*** Incluidos todos los costos directos e indirectos para la ejecución del objeto a contratar, cuyos recursos corresponden a las asignaciones presupuestales por gastos generales para la vigencia 2017, **rubro MANTENIMIENTO EQUIPOS DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE.**

Cotización solicitada: *Allegada en correo electrónico el día 13 de octubre de 2017 a las 4:43 pm al grupo de Transportes seccional Putumayo.*

GRUPO DE TRANSPORTES
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Ciudad

REF: COTIZACION

Adjunto al presente estoy enviando cotización de la Revisión Técnico Mecánica y Gases (RTMEC)

PLACA	MODELO	CLASE	SERVICIO	VALOR
UJO45A	1998	MOTOCICLETA	OFICIAL	115.335
AUC60	2006	MOTOCICLETA	OFICIAL	115.535
SPQ94B	2010	MOTOCICLETA	OFICIAL	115.335
JRB65C	2011	MOTOCICLETA	OFICIAL	115.335
XBE64C	2013	MOTOCICLETA	OFICIAL	115.335
XBE66C	2013	MOTOCICLETA	OFICIAL	115.335
RRD11D	2015	MOTOCICLETA	OFICIAL	115.235
NDX88C	2014	MOTOCICLETA	OFICIAL	115.335
RRD19D	2015	MOTOCICLETA	OFICIAL	115.235
DDE273	2010	CAMIONETA	OFICIAL	171.635
HMG795	2011	CAMIONETA	OFICIAL	171.635
QYA608	2002	CAMIONETA	OFICIAL	171.835

Requisitos: Vehículo limpio, en condiciones mecánicas aceptables, tarjeta de propiedad y seguro obligatorio vigente.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO

El presupuesto estimado de acuerdo al estudio de mercado efectuado es la suma de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS ($ 1´553.120.oo). Respaldado mediante Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 7917 de fecha 20 de octubre de 2017, expedidos por la dependencia de presupuesto, con el cual se pagarán los CDA de los vehículos de la Fiscalia General de la Nación- Subdireccion Regional de Apoyo Centro Sur en el Putumayo.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta el agotamiento del presupuesto o lo que primero ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización de los requisitos del contrato y aprobación de pólizas.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para la ejecución del contrato se establece la Ciudad de Mocoa – Putumayo toda vez que es el único centro autorizado en todo el departamento del Putumayo.

8. FORMA DE PAGO

La Fiscalía General de la Nación Dirección Seccional Putumayo, pagará al

contratista el valor del contrato resultante del proceso de selección en pagos parciales mensuales, por el valor de los trabajos realizados, de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato por la Fiscalía, previa certificación por parte del supervisor del contrato de cumplimiento a entera satisfacción. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación, expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), anexando las correspondientes planillas de pago debidamente canceladas.

Los pagos a que se obliga la Fiscalía General de la Nación, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la Fiscalía General de la Nación.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El pago del valor del contrato, se hará mediante el sistema automático de pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de presentación de la oferta.

9. CLASIFICACION UNSPSC

El bien objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

Segmento	***Familia***	***Clase***	***Producto***	***Nombre***
78	*18*	*15*	*05*	*Servicio de Inspección de Vehículos*

10. REQUISITOS JURIDICOS

El oferente debe cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

A. Jurídicos

1) **Carta de presentación de la propuesta:** siguiendo el modelo que para tal efecto se suministra en el documento anexo **(ANEXO II)**, debidamente firmado por el proponente o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal o por la persona que se encuentre debidamente facultada o autorizada para ello.

2) **Fotocopia de la cédula de ciudadanía:** del representante legal o de la persona natural, y/o apoderado.

3) **Certificado de existencia y representación legal:** El oferente deberá anexar el certificado expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente, vigente, y con una fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendario anteriores a la de cierre del presente proceso de contratación, y cuyo objeto social tenga relación y coherencia con el objeto del presente proceso de contratación. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6° de la ley 80 de 1993).

4) **Matricula Mercantil:** Las personas naturales deben tener renovada la Matricula Mercantil del año 2017, con un establecimiento de comercio matriculado en la ciudad de Mocoa y su actividad debe estar con el Objeto a contratar, debe hacer entrega del registro mercantil actualizado.

5) **No ser responsable Fiscal**: Para el efecto, la Fiscalia General de la Nación, verificará que el oferente no esté incluido en el boletín de de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica.

6) **No registrar sanciones ni inhabilidades vigentes:** No estar incurso en sanciones ni inhabilidades, en el sistema de información de Registro de Sanciones e inhabilidades SIRI, para lao cual la FGN verificará en la página Web de la Procuraduría General de Nación.

7) **No registrar antecedentes Judiciales:** La Fiscalia General de la Nación, verificará que el oferente no presente Antecedentes judiciales en la página Web de la Policía Nacional.

8) **Certificado de pago de Aportes parafiscales:** Acreditar con la certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, persona natural según sea el caso, encontrarse al día en el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA, cuando hubiere lugar.

9) **Registro Único Tributario.** El proponente, debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece.. RVB

10) **Certificación Bancaria**, en la que se incluya nombre de la cuenta, número de cuenta, clase de cuenta, que a la fecha se encuentra activa; de conformidad con el artículo 16 del Decreto 2789 de 31 de agosto de 2004.

Si es persona Jurídica la cuenta bancaria debe estar a nombre de la razón social. Así mismo los oferentes deben diligenciar el **ANEXO IV** formato Beneficiario de Cuenta.

11) **Acreditar el pago de los aportes**: El oferente de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios, del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Si el oferente es persona jurídica, debe adjuntar con su propuesta una certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante por lo menos los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección al sistema de General de Seguridad Social (Salud, pensiones, riesgos laborales), así como los aportes parafiscales: Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Dicha certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

Si es persona natural, deberán allegar las planillas a través de las cuales acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, estos últimos cuando a ello hubiere lugar.

En caso que el oferente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante Legal o por el proponente persona natural, según el caso, bajo gravead de juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta.

La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, se solicitaran las aclaraciones de rigor.

12) **Compromiso anticorrupción** El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del estado colombiano para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, fvr

13) el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de
14) juramento que se entiende prestado con la suscripción del **ANEXO III.** En el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano, contra la corrupción. Si se comprueba el incumpliendo del oferente,
15) sus empleados, representantes, asesores, o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actué en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad de la suscripción del contrato, sin perjuicio que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

16) **Experiencia**

Para efectos de verificar la experiencia el oferente deberá presentar certificaciones de hasta dos (2) contratos ejecutados cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto asignado para este proceso de contratación. Dichos contratos deben ser suscritos como personas naturales o jurídicas de carácter público o privado.

Las certificaciones deben contener, entre otros aspectos los siguientes:

- ✓ *Nombre y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley) de la persona jurídica certificada.*
- ✓ *Nombre de la persona natural o jurídica contratante.*
- ✓ *Dirección y teléfono de la persona natural o jurídica contratante*
- ✓ *Objeto del contrato.*
- ✓ *Valor inicial del contrato.*
- ✓ *Fecha de suscripción.*
- ✓ *Fecha de inicio.*
- ✓ *Fecha de finalización.*
- ✓ *Las fechas contractuales de suspensión y reanudación del plazo de ejecución, cuando este haya sido suspendido.*
- ✓ *Para el caso de contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal, la certificación deberá especificar el porcentaje de participación de cada integrante, para cuantificar la experiencia del proponente de acuerdo a lo establecido en el presente pliego de condiciones. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta.*
- ✓ *Firma del funcionario competente.*
- ✓ *Deben ser de fácil y efectiva verificación.*

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones consagradas en la ley conforme con la naturaleza del contrato, el contratista seleccionado se obliga para con la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Putumayo a: fvz

1) Realizar la revisión técnica mecánica y de gases y expedición del correspondiente certificado para los vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor de la Entidad.
2) Mantener la reserva de la información o documentos que conozca con ocasión del objeto contractual.
3) Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia para atender sus obligaciones.
4) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del Supervisor.
5) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de la ejecución de la misma.
6) Acatar la Constitución, la Ley y la ética profesional.
7) Cumplir con el objeto del Contrato con las condiciones Técnicas, económicas, financieras y comerciales de la propuesta presentada y en coordinación con el Supervisor por parte de la Fiscalía.

8) Informar y consultar con el Supervisor cualquier modificación necesaria a la programación y presupuesto de la misma.
9) Responder por la calidad de los servicios objeto de la presente Invitación.
10) Adoptar medidas de prevención y control apropiados y suficientes para cumplir con el objeto contractual.
11) Reportar de manera inmediata en caso de cualquier novedad o anomalía, a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión - Putumayo.
12) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el objeto contratado, sin previo y oportuno aviso y autorización escrita de la Fiscalía.
13) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad integral, parafiscales, Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la ley 828 de 2003.
14) Adoptar medidas de prevención y control apropiados y suficientes orientados a evitar que sus servicios puedan ser utilizados como instrumento para la realización de actos ilegales en cualquier forma o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a prestar servicios a delincuentes o a personas directas o indirectas con el tráfico de estupefacientes.
15) El contratista deberá mantener a la Fiscalía, indemne y libre de toda perdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza, que se entable o que pueda entablarse contra éstos por causa de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o empleados, durante la ejecución del contrato.
16) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir cualquier acto delictivo, que afecte la prestación del servicio.
17) Poner en servicio la totalidad de los medios, equipos y servicios ofrecidos en la propuesta presentada y aprobada por la

Fiscalía General de la Nación, documento que formará parte integral del contrato que se celebre.

18) Informar cuando sea procedente, cambios en la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
19) Proveer la información cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existente al momento de proponer o de celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
20) Presentar denuncia cuando tenga conocimiento de la comisión de una conducta punible que pueda ser constitutiva de actos de corrupción. La omisión de este deber, constituye un incumplimiento grave de las obligaciones por parte del contratista, que puede dar lugar a la declaratoria de incumplimiento o al ejercicio de acciones contractuales por el perjuicio o el daño que este tipo de conductas lesivas causan al patrimonio económico de la nación, y que bien pueden exceder el valor de la contratación
21) Las demás para el buen cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a lo ofrecido en la propuesta y lo establecido en la invitación.

El pago del valor del contrato, se hará mediante el sistema automático de pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de presentación de la oferta.

12. RIESGOS:

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos del Proceso de contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica:

![FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN]

No.	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	SELECCIÓN	CONTRATCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	ECONOMICO	OPERACIONAL	ECONOMICO
DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y, CÓMO PUEDE OCURRIR)	Ofera Artificialmente Baja	Accidos a la Falta en la Firma del Contrato, Presentación de Garantías, Retrasos en el Perfeccionamiento del Contrato - Generados por Inconvenientes en el Acceso y Entrega de la Documentación	Fluctuación de Tarifa del Servicio, Fluctuación del Régimen Cambiario
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Violacion de los Principios de Transparencia, Equilibrio e Imparcialidad que Gobiernan la Actividad Contractual	Retraso en la Ejecución. Declaratoria Desierta.	Dificultad en la Presentación del Servicio, Cambio y Mejoramiento en las Especificaciones Técnicas
PROBABILIDAD	POSIBLE (3)	IMPROBABLE (2)	IMPROBABLE (2)
IMPACTO	MENOR (2)	MAYOR (4)	MODERADO (3)
VALORACIÓN DEL RIESGO	5	6	5
CATEGORÍA	MEDIO		MEDIO
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	CONTRATANTE-CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATANTE-CONTRATISTA
TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Reducir Probabilidad	Transferir	Evitar el Riesgo
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: PROBABILIDAD	RARO (1)	RARO (1)	RARO (1)
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: IMPACTO	MENOR (2)	MENOR (2)	MENOR (2)
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	3
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: CATEGORÍA			
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	NO	NO	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Representante Legal del Contratista y Supervisor del Contrato	Representante Legal del Contratista	Representante Legal del Contratista y Supervisor del Contrato
FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Apertura del Proceso de Contratación	Adjudicacion del Contrato	Iniciacion de Ejecución del Contrato
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Adjudicacion del Contrato	Firma del Acta del Contrato	Terminación de Ejecución del Contrato
MONITOREO Y REVISIÓN: ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Observaciones Realizadas al Proceso y en la Etapa de Evaluacion de Propuesta	Seguimiento a la Adjudicacion del Contrato	En los Informes de Ejecución que debe Presentar el Supervisor
MONITOREO Y REVISIÓN: PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	Conforme a lo Definido en la Invitación	Conforme a lo Definido en la Invitación	Conforme a lo Definido en la Invitación

DIRECCIÓN SECCIONAL PUTUMAYO
GRUPO SECCIONAL DE APOYO CENTRO SUR
CALLE. 14 (Avda. San Francisco) No. 10-01. Edificio Milenio
SAN MIGUEL DE AGREDA DE MOCOA - C.P. 860001
TELEFONO: 4204801 – CELULAR: 3506013001
www.fiscalia.gov.co

4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Liquidez, Falta de Respaldo Financiero	Incapacidad para Obtener los Bienes Requeridos en el Objeto del Contrato	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	CONTRATISTA	Evitar el Riesgo	RARO (1)	MODERADO (3)	4	SI	Representante Legal del Contratista	Iniciacion de Ejecución del Contrato	Terminación de Ejecución del Contrato	En los Informes de Ejecución que debe Presentar el Supervisor	Conforme a lo Definido en la Invitación
5	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	Fluctuación de Tarifas Impositivas, Expedición de Nuevas Normas	Afectar la Ecuación Económica del Contrato	RARO (1)	MENOR (2)	3	CONTRATANTE-CONTRATISTA	Transferir	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	SI	Personas a Cargo del Proceso de Contratación	Iniciacion del Proceso de Contratación	Adjudicacion del Contrato	Revision de la Documentacion de Invitación Publica	Conforme a lo Definido en la Invitación
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	Situación de Orden Público que Afecten el Desplazamiento de los Vehículos	Pérdida o Daño de los Vehículos	POSIBLE (3)	MENOR (2)	5	MEDIO	CONTRATANTE-CONTRATISTA	Reducir Probabilidad	RARO (1)	MODERADO (3)	4	SI	Representante Legal del Contratista y Supervisor del Contrato	Iniciación de Ejecución del Contrato	Terminación de Ejecución del Contrato	En los Informes de Ejecución que debe Presentar el Supervisor	Conforme a lo Definido en la Invitación
7	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	Fallas en los Servicios Suministrados	Efectividad de las Garantías	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7		CONTRATANTE-CONTRATISTA	Evitar el Riesgo	RARO (1)	MENOR (2)	3	SI	Representante Legal del Contratista	Iniciación de Ejecución del Contrato	Terminación de Ejecución del Contrato	En los Informes de Ejecución que debe Presentar el Supervisor	Conforme a lo Definido en la Invitación

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

13. GARANTÍAS

a) Garantía De Cumplimiento

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la "**Fiscalía General de la Nación Seccional Putumayo**", con **NIT. 900.796.490-6**, Avenida Calle 14 N° 10 – 01 San Francisco, Edificio Milenio. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015., y deberá amparar los siguientes riesgos:

Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Quince por ciento (15%) del valor total del contrato	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	Quince por ciento (15%) del valor total del contrato	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil extracontractual	200 S.M.L.M.V. "No aplica sobre el valor del contrato"	Durante la ejecución del contrato.

14. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato que resulte del presente proceso de selección será ejercida por el funcionario que para el efecto designe el Subdirector Regional centro Sur quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública, en el manual de contratación de la Fiscalía General de la Nación y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

15. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL

El proponente seleccionado ejecutará el objeto del presente proceso, con total autonomía técnica.

Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el proponente y la Fiscalía General de la Nación, por lo tanto, serán de su cargo la vinculación, entrenamiento del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, de conformidad con lo señalado en la Ley.

16. GASTOS DEL CONTRATISTA:

Serán de cuenta del contratista todos los gastos, derechos, e impuestos que se causen con ocasión de la confección y presentación de la oferta, la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la Ley 80 de 1993).

18. CESIÓN DEL CONTRATO y SUBCONTRATOS:

El contratista no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni sub contratar el objeto del mismo a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, salvo autorización escrita del ordenador del gasto de la FISCALIA para este contrato, esta autorización solo será procedente cuando el contratista esté a paz y salvo con la entidad por todo concepto y siempre que las obligaciones existentes antes de la cesión o subcontratación estén cumplidas.

19. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato suscrito como consecuencia del presente proceso contractual, se deberá liquidar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo contractual acordado, o unilateralmente por la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, si la parte contratista no se presenta a la liquidación o no existiere acuerdo sobre la misma. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

20. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:

Se aplicaran las causales excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales del contrato en los términos y condiciones previstas en los artículos 15, |6 y 17 de la Ley 80 de 1993.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Además del presente contrato se terminará. **a)** Por mutuo acuerdo de las parte; **b)** Por el vencimiento del plazo del contrato; **c)** Por el acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan de manera definitiva la continuidad de la ejecución del contrato debidamente justificada; **d)** Por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por cualquiera de las partes; **e)** Por decisión de autoridad competente; **f)** Si existiera información sobreviviente durante el plazo establecido para la ejecución para la ejecución del contrato, acerca de conductas relacionadas con actos de corrupción, el origen ilícito de los fondos u otras circunstancias de las cuales se derive el aumento considerable de los riesgos para la FISCALIA o que vulneren los principios de la contratación estatal por parte del CONTRATISTA o de las personas vinculadas a este. **g)** Las demás que determine la ley.

21. ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL:

La contratación que se pretende adelantar, no se encuentra amparada por un Acuerdo Comercial y Trato Nacional

El presente estudio se hace previo a la contratación, el día veinte (20) de Octubre 2017.

Atentamente,

LEONARDO VANEGAS ZULETA
Técnico I
Seccion de Bienes – Grupo de Transportes

Reviso: Luis Alberto Atuesta Hernandez- Profesional de Gestión II
Reviso y Aprobó: Edna Lucia Campo Castillo – Profesional Gestion II

Vo.Bo. para publicar: Pedro Ariel Cubillos Ibatá
Subdirector Regional de Apoyo Centro Sur